

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 19 Ext. Especial de 8 de noviembre de 2021

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 329/2021 (GOC-2021-1011-EXE19)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

AÑO CXIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 19

Página 185

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2021-1011-EXE19

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128 inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la ratificación con una nueva estructura de la Orden “Carlos J. Finlay”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a extraordinarios méritos y valiosos aportes al desarrollo de las ciencias naturales o sociales, a actividades científicas o de investigación, que hayan contribuido de forma excepcional al progreso de las ciencias y en beneficio de la humanidad, y en especial a la preservación y mejoramiento de la salud y bienestar del pueblo; también puede ser otorgada a instituciones y colectivos de trabajadores por análogos motivos.

POR CUANTO: El Ministro de Educación Superior ha propuesto otorgar dicha condecoración a un destacado grupo de maestros, técnicos docentes y cuadros de dirección, así como a dos instituciones, en reconocimiento a su actividad investigativa y docente, en la que han obtenido resultados de un alto valor científico e impacto para la ciencia, con lo cual han contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias en nuestro país.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128 inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL No. 329

PRIMERO: Otorgar la Orden “Carlos J. Finlay” a los compañeros que se relacionan en los anexos de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El Ministro de Educación Superior queda encargado de lo relacionado con la imposición de esta Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 30 días del mes de octubre de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

ANEXO I

ORDEN “CARLOS J. FINLAY”

1. JOSÉ ANTONIO ACEVEDO SUÁREZ
2. JOSÉ ARZOLA RUIZ
3. HEYKER LELLANI BAÑOS DÍAZ
4. JOSÉ BELL LARA
5. ERAIDA ZORAIDA CAMPOS MAURA
6. NELSON ARSENIO CASTRO PERDOMO
7. ALBERTO IDELFONSO DEL MONTE MARTÍNEZ
8. DANIEL GARCÍA RIVERA
9. MARTHA INÉS GÓMEZ ACOSTA
10. LUIS GUSTAVO GONZÁLEZ GÓMEZ
11. MIGUEL KATRIB MORA
12. RACIEL LIMA OROZCO
13. FRANCISCA LÓPEZ CIVEIRA
14. DELIA LUISA LÓPEZ GARCÍA
15. ROBERTO SEVERINO LÓPEZ MACHADO
16. RIGOBERTO MARRERO ÁGUILA
17. TAMARA MENÉNDEZ MEDINA
18. LÁZARA MATILDE MENÉNDEZ VÁZQUEZ
19. MILAGROS DE LA CARIDAD MILERA RODRÍGUEZ
20. ÁNGEL GUILLERMO ORTEGA LIENS
21. EDUARDO LÁZARO PÉREZ CAPPE
22. ROSA GLORIA RANKIN RODRÍGUEZ
23. ALEJANDRO ROSETE SUÁREZ
24. ÁNGEL MANUEL RUBIO GONZÁLEZ
25. MILDREY SOCA PÉREZ
26. JESÚS SUÁREZ HERNÁNDEZ
27. MARCO ANTONIO SUÁREZ TRONCO
28. CARLOS CESAR TORRES PAEZ
29. JOSÉ ALFREDO VILLAREAL VALERA
30. MARÍA VICTORIA ZARDOYA LOUREDA

ANEXO II

ORDEN “CARLOS J. FINLAY”**(Colectivos)**

1. UNIVERSIDAD DE LA HABANA
2. UNIVERSIDAD DE ORIENTE